Inscripción de aeródromos

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE AERÓDROMOS

- A. Una vez en firme el acuerdo de autorización de un aeródromo, el departamento de Certificación de Aeródromos procede a notificar al Registro la autorización.
- B. El Registro procede con su inscripción una vez recibido. El costo de la inscripción se encuentra incluido en el pago que se realiza por la certificación del campo.